

EL NOMINATIVO, VOCATIVO Y ACUSATIVO

NOMINATIVO

-Caso del sujeto de los verbos en forma personal: Marcus venit; Marco viene.

-Caso del atributo: Marcus maestus est; Marco está triste; y del *complemento predicativo del sujeto: Marcus maestus venit, Marco viene triste, con verbos en forma personal, así como de los determinantes y adyacentes del sujeto un verbo también en forma personal: Marcus frater meus, maestus est; Marco, mi hermano, está triste.

* con verbos que significan permanecer, nacer, surgir, convertirse en...

* con verbos que significan llamar, considerar, elegir en voz pasiva

Menos frecuente:

-Caso de los títulos: Bellum civile; La guerra civil.

-Caso que se utiliza para citar nombres, nominativo denominativo: Cognomen habuit Corvinus, Se llama Corvino.

-Caso que se puede utilizar en las enumeraciones si se relaja la sintaxis, nominativo enumerativo; Coemerunt carros et raedas, iumenta et asini, boves et equi, frumentum et multa alia; Compraron carros y carretas, mulos y asnos, bueyes y caballos, trigo, y muchas más cosas.

VOCATIVO

-Es exclusivamente el caso de la invocación (¡Oh dioses!) o la interelación (¡Marco!). Al estar tan poco marcado morfológicamente—pues normalmente tiene las mismas desinencias que el nominativo, salvo en los sustantivos en -us o -ius de la 2ª decl. cuyo vocativo singular es en -e e -I respectivamente—se diferencia de dicho nominativo por el tono de la frase: Veni, Marce, venir domum! ¡Ven, Marco, ven a casa!

ACUSATIVO

-Caso del CD de un verbo transitivo; Marcum voco; Llamo a Marco.

-Caso del CD de un verbo no transitivo. Es el llamado acusativo interno ya que son CD que no complementan al verbo sino que su significado iba ya implícito en dicho verbo: Vitam vivit; Vive la vida.

-Ocasionalmente puede haber dos CD:

-- Uno de persona y otro de cosa, con verbos como enseñar, ocultar, pedir, ordenar, etc.

Doceo pueros grammaticam; enseño gramática a los niños

--Uno es el CD y el otro depende en realidad del preverbo sobre todo en verbos compuestos de circum- y trans-:

Exercitum Ligerem traducit= exercitum trans Ligerem traducit

Hizo cruzar el río Loira a su ejército= hizo pasar a su ejército al otro lado del río Loira.

-Caso del C Pred. del CD: Ciceronem consulem creaverunt: Nombraron a Cicerón cónsul; o de los determinantes o adyacentes de una palabra en acusativo: Ciceronem, hominem novum, consulem creaverunt: Nombraron a Cicerón, un hombre que se había hecho a sí mismo.

-Caso del Complemento de dirección con nombres propios de ciudad:

Romam venit: Viene a Roma

-Caso del Complemento de extensión en el espacio o en el tiempo, es decir, duración. Las palabras en acusativo son, normalmente, palabras que indican tiempo por sí mismas, o medida:

Quinque horas pugnauerunt: Lucharon durante cinco horas.

Ducentos passus processit: Avanzó doscientos pasos

Menos frecuente:

-Caso de un CC que indica la relación, acusativo de relación: indica respecto a qué se produce la acción:

Hannibal femur ictus est, Anibal fue herido en una pierna

-Caso del sujeto o del atributo de un verbo en inf. Propositiones subordinadas de inf. No concertado:

Scio Marcum maestum esse; Sé que Marco está triste

-Acusativo exclamativo:

Me miserum!; ¡Desgraciado de mí!

EL GENITIVO, DATIVO Y ABLATIVO

GENITIVO

-Caso de algunos adyacentes del núcleo del sintagma nominal, también llamados CN o genitivos adnominales. Se traduce anteponiendo la preposición de: el padre de Marco.

IN ARCA

Con algunos sustantivos deverbativos, es decir, de la misma raíz que un verbo, se puede diferenciar entre genitivo subjetivo si se entiende como sujeto del hipotético verbo, u objetivo si se entiende como CD de dicho verbo, se traduce entonces anteponiendo, respectivamente, la preposición de o a:

Timor hostium

Genitivo subjetivo: Hostes timent. Los enemigos temen

El temor de los enemigos.

Genitivo objetivo: Timent hostes. Temen a los enemigos

El temor a los enemigos.

-Caso del 2º término del superlativo: altissimus puerorum (el más alto de los niños).

-Genitivo partitivo: